

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GL-014
	CONSTANCIA DE AUSENCIA DE PERSONAL	Fecha Aprobación: 17-01-2011
		Versión: 0
		Página: 1 de 1

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

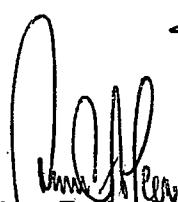
HACE CONSTAR:

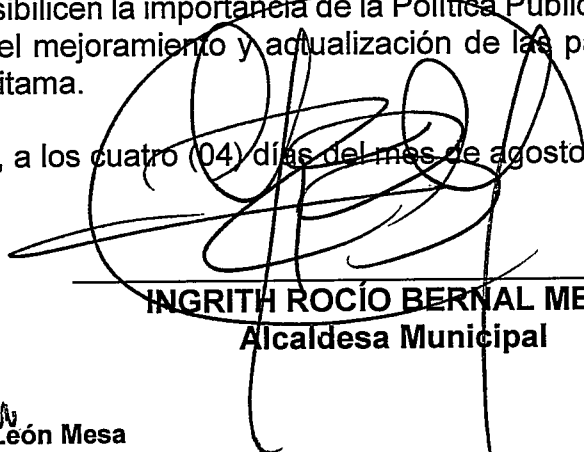
Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Duitama, se encuentra que ésta no es suficiente para atender la necesidad del servicio, por lo tanto se requiere suscribir contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales para impulsar la implementación y fortalecimiento de la Política de Atención al Ciudadano en el Municipio de Duitama, en articulación con el MIPG y el Plan de Desarrollo 2025-2027**

LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:

1. Apoyar en la elaboración y adopción de la Política Pública de Atención al Ciudadano a través de documento CONPES o lo que haya lugar.
2. Apoyar en la elaboración y socialización del Protocolo de atención y servicio al ciudadano.
3. Apoyar en desarrollar una (1) acción de socialización por dependencia de la Alcaldía de Duitama; en ellas realizará talleres, sesiones explicativas o reuniones de capacitación sobre los manuales, procedimientos y formatos adoptados, así como sobre los lineamientos del MIPG y la normatividad vigente de la Función Pública, apropiación institucional de la Política de Atención al Ciudadano. Se deberán generar evidencias documentales como listas de asistencia, fotografías e informe parcial que permitan cuantificar la cobertura y el impacto de las actividades.
4. Realizar un (1) contenido innovador y pedagógico como que fortalezcan la confianza ciudadana y visibilicen la importancia de la Política Pública de Atención al Ciudadano que contribuya en el mejoramiento y actualización de las páginas y canales digitales de la Alcaldía de Duitama.

Dado en Duitama, a los cuatro (04) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).


Vº Bº Diana Evelys León Mesa
Profesional Especializado
Jefe Oficina de Talento Humano


INGRITH ROCÍO BERNAL MEJÍA
Alcaldesa Municipal

Duitama, 4 de agosto del 2026

Doctor

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI

Secretario General

Ordenador del Gasto

E. S. D.

REF. TÉCNICO – ECONOMICA

Cordial saludo,

Me permito poner a su consideración la presente propuesta económica con el fin de prestar los servicios profesionales a esta entidad, para desarrollar el objeto contractual: **“Prestar servicios profesionales para impulsar la implementación y fortalecimiento de la Política de Atención al Ciudadano en el Municipio de Duitama, en articulación con el MIPG y el Plan de Desarrollo 2025-2027”** desarrollando las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración y adopción de la Política Pública de Atención al Ciudadano a través de documento CONPES o lo que haya lugar.
2. Apoyar en la elaboración y socialización del Protocolo de atención y servicio al ciudadano.
3. Apoyar en desarrollar una (1) acción de socialización por dependencia de la Alcaldía de Duitama; en ellas realizará talleres, sesiones explicativas o reuniones de capacitación sobre los manuales, procedimientos y formatos adoptados, así como sobre los lineamientos del MIPG y la normatividad vigente de la Función Pública, apropiación institucional de la Política de Atención al Ciudadano. Se deberán generar evidencias documentales como listas de asistencia, fotografías e informe parcial que permitan cuantificar la cobertura y el impacto de las actividades.
4. Realizar un (1) contenido innovador y pedagógico como que fortalezcan la confianza ciudadana y visibilicen la importancia de la Política Pública de Atención al Ciudadano que contribuya en el mejoramiento y actualización de las páginas y canales digitales de la Alcaldía de Duitama.

TERMINO: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en el término de cuatro (04) meses y seis (06) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026.

VALOR: las actividades antes descritas en el término referido tendrán un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.487.080 M/CTE).

FORMA DE PAGO: El Municipio de Duitama se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cuatro (4) mensualidades iguales vencidas, cada una por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.687.400 M/CTE)** y una (1) parcial por **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$737.480 M/CTE)**

Atentamente,

Lyda Milena Ruiz Arenas
LYDA MILENA RUIZ ARENAS

C.C. No. 40.08.250 de Tunja, Boyacá

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, **LYDA MILENA RUIZ ARENAS**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, en adelante y como oferente dentro del proceso contractual adelantado por la administración de Duitama, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Municipio de Duitama, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual y con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
- No estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de contratación.

Ley 80 de 1993, artículo 8: ARTÍCULO 8o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

10. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

También se considerarán inhabilitadas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal.

- k) Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal

también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

L). El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

2o. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

c) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

PARÁGRAFO 1o. La inhabilidad prevista en el literal d) del ordinal 2o. de este artículo no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

PARÁGRAFO 2o. Para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno Nacional determinará qué debe entenderse por sociedades anónimas abiertas.

PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 3 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en este artículo se aplicarán a cualquier proceso de contratación privada en el que se comprometan recursos públicos.

ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

PARÁGRAFO 10. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8o de la Ley 80 de 1993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este artículo. La entidad estatal ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil.

- Para el caso de cesión, será la entidad contratante la encargada de determinar el cesionario del contrato.
- Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de formación profesional en Administración Pública es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
- Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección adelantado por la administración de Duitama en este documento es veraz y verificable y que LYDA MILENA RUIZ ARENAS, se compromete a actualizar se cuándo así se requiera.
- Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el contrato, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual recibo en:

Dirección: Cl 5 N. 1 – 34 Torre 3 Apto 304

Ciudad: Duitama

Email: lydamil@gmail.com

Teléfono: 3134649352

Cordialmente,

Lyda Milena Ruiz Arenas

LYDA MILENA RUIZ ARENAS

C.C 40.048.250 Tunja

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40 048 250**

RUIZ ARENAS

APELLIDOS

LYDA MILENA

NOMBRES

Lyda Milena Ruiz Arenas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1980**

TAURAMENA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

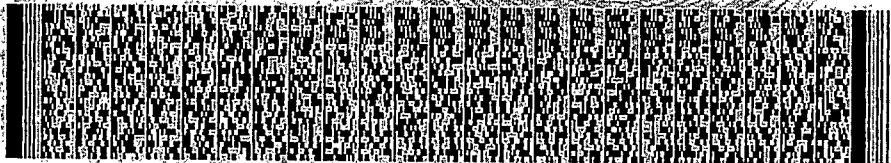
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1998 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0707900-00281853-F-0040048250-20110223 0025879233A 1 7291138745

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GL-015
		Fecha Aprobación: 17-01-2011
NIVEL CENTRAL	ACTA DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA Y PROPUESTA	Versión: 0
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 1

El 5 de agosto del 2026, el suscrito Secretario General realiza la evaluación de la Hoja de Vida y Propuesta recibida para optar por el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la **“Prestar servicios profesionales para impulsar la implementación y fortalecimiento de la Política de Atención al Ciudadano en el Municipio de Duitama, en articulación con el MIPG y el Plan de Desarrollo 2025-2027”**.

La Hoja de Vida evaluada corresponde a **LYDA MILENA RUIZ ARENAS**, quien cuenta con el perfil de Administradora Público y la experiencia, prevista en los estudios y documentos previos elaborados para tal fin.

Igualmente, la propuesta técnico – económica presentada se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado por la Secretaría General.

En constancia firma,



JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
 Secretario General

Proyectó: Yuly Katherine Neira Florez-Profesional Universitario –Secretaria General





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RUIZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARENAS		NOMBRES LYDA MILENA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 40048250			GENERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO			D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 28 MES 09 AÑO 1980 PAÍS COLOMBIA DEPTO CASANARE MUNICIPIO TAURAMENA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 5 1 34 BLOQUE 3 APARTAMENTO 304 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ MUNICIPIO DUITAMA TELÉFONO 3134649352 EMAIL lydamil@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)													
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:													
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)							
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)									
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).													
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL						
		SI	NO		MES	AÑO							
PREGRADO	10		X	COMERCIO INTERNACIONAL									
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	10	2022							

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DUITAMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7611060			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	21	Mes	01	Año	2026	Día	20	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN CALLE 15 15 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DUITAMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6087601192			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	07	Año	2025	Día	29	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN CALLE 15 15 esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DUITAMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6087601192			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2025	Día	18	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 15 15 esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FAMEDIC S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	04	Año	2023	Día	02	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA DE ATENCION PUBLICO			DEPENDENCIA ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE					DIRECCIÓN AVENIDA 1 18 75						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE SALUD DEL TUNDAMA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7601640			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2021	Día	25	Mes	05	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 143 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA AREA DE FACTURACION					DIRECCIÓN CALLE 28 15 120						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LABORAMOS SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 87632323			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMISIONISTA Y FACTURADOR			DEPENDENCIA ADMISION / FACTURACION					DIRECCIÓN AVENIDA 35 AMERICAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3821400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	05	Año	2008	Día	17	Mes	02	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL			DEPENDENCIA OFICINA					DIRECCIÓN CARRERA 8 15 43 PISO 3						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COLTEMPORA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2877300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2007	Día	11	Mes	07	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAJERO(A)			DEPENDENCIA OFICINA					DIRECCIÓN CALLE 33 6 B 24 PISO 13						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0



Personería Jurídica Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 2063 del 14 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Lyda Milena Ruiz Arenas

C.C. No. 40048250 Expedida en Tunja

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de

Administradora Pública

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.
Bogotá D.C., Noviembre 22 de 2022

Diego Dela Rosa
EL DECANO

[Firma]
EL RECTOR

[Firma]
EL SECRETARIO GENERAL



Persepolis Jurídica Resolución 15347 del 1 de Noviembre de 1980.
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 890 del 11 de Septiembre de 1991

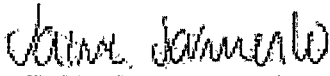
ACTA DE GRADO Núm. 564

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 22 de Noviembre del 2022, bajo la presidencia del Doctor, **JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES**, Rector del Politécnico Gran Colombiano, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del diploma en que consta el título académico de **Administradora Pública**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución número 22730 del 29 de Diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, a **RUIZ ARENAS LYDA MILENA**, identificado(a) con la CC No. 40048250 de Tunja, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho reconocimiento.

El título académico fue registrado en el folio 118 del libro Número 19 de actas de grado, y le correspondió el diploma Número 118087.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado,


EL RECTOR
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES


EL SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ

Firmado digitalmente

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 115 DANE 115092000036

En la ciudad de Boavita Boyacá, a los 29 días del mes de noviembre, del año 1997, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a), en la Rectoría de INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Institución aprobada hasta Nuevo orden en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

para otorgar el Título de BACHILLER

según Resolución No. 5284 de 22 de octubre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se refacionan a continuación:

NOMBRE LINDA MILENA RUIZ ARENAS

C.C. o T.I. No. 800928-09017 de Boavita Boyacá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 33 de fecha veintinueve (29) de noviembre 1997 que consta de 26 alumnos que comienza con el nombre de ALEJANDRO MEDINA CONTRERAS y se cierra con el nombre de SANDRA YANETH ROSAS VARGAS

Firmada y Sellada por

DOÑA MARGARITA MEYALLANA C.

(Rector) y

CLARA MYRIAM LOPEZ DE SACHICA

(Secretario)

Dada en Boavita, a los 31 días del mes de enero de 1998

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 del MEN.

El Diploma y el Acta de Grado se requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 924 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada y Sellada

Antonia Lucido R.
Rector (a)

C.C. No. 246005008 Bogotá

Diploma
Inscripción

Clara Myriam López de Sachica
Secretario (a)

C.C. No. 24174764 Toca

4.3

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Instituto de Promoción Social

"Nuestra Señora del Rosario"

de Bogotá - Bogotá

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá,
según Resolución No. 5284 del 22 de Octubre de 1997

Confiere a:

Lyda Milena Ruiz Arenas

Identificado (a) con 72 No. 800428-09017 de Bogotá (Bog.)

El Título de

Bachiller Técnico

especialidad Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Lic. An. Margarita Matallano C.
Rector (a)

Olivia Sofiana Loh Jiliberto
Secretaría (a)

Acto de Graduación No. 33

Hecho en Bogotá D.C. a 29 de Noviembre de 1997

Hoja 001/01 del R.E.N., copias registradas.

COD: 1080.1083 - 18.18-000011.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación: RAD2025013207

Código de verificación: 202671018914140048250 //Radlcado(s) enlazado(s): Ninguno

Radlcado Salida: S-2026000011

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		LYDA MILENA RUÍZ ARENAS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250 expedida en Tunja.	
NOMBRE DEL CONTRATANTE:		Municipio de Duitama	NIT: 891.855.138-1
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:JULIÁN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI			
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:Secretario General			
CIUDAD	Duitama	TELÉFONO	7 626230
		DIRECCIÓN	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO		Doce millones ciento nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$12.109.667.00)	
NÚMERO DE CONTRATO		Contrato de Prestación de Servicios No. CCS-20250321 de fecha 08 de julio de 2025.	
TERMINO DEL CONTRATO:		Cinco (5) meses y veinte (20) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FECHA DE INICIO: 10 de julio de 2025		FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre de 2025	
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA VENTANILLA UNICA Y EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar a los ciudadanos en la recepción tramitación de documentos de manera eficiente en el sistema presencial, correo electrónico o en ARMORUM y/o SOFTWARE adquirido por la entidad para tramites de peticiones, quejas y reclamos 2. Brindar apoyo y orientación a los ciudadanos sobre los trámites y servicios de los sistemas de radicación de la Alcaldía. 3. Apoyar el registro y seguimiento de los trámites y servicios de los sistemas de radicación de la ventanilla única. 4. Apoyar al funcionario de planta de personal de la Alcaldía, en el manejo datos, sistemas, estadísticas, identificación de procesos y dependencias 5. Apoyar en el archivo del municipio de Duitama.			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente
		X	
No Cumple			
Fecha de expedición: 07 de Enero del 2026			


JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI
SECRETARIO GENERAL
Municipio de Duitama, Boyacá



1* Copia Dependencia productora
2* Copia: Serie consecutivo de Correspondencia
Anexo: Sin Anexos
Archivado En: Secretaría General
Elaboró: MARIA NIÑO / AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Verificó: JULIAN CAMARGO / SECRETARIO GENERAL



COD: 1080.1083 - 18.18-000011.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación: RAD2025013207

Código de verificación: 202690010403140048250 //Radicado(s) enlazado(s): Ninguno

Radicado Salida: S-2026000011

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		LYDA MILENA RUÍZ ARENAS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250 expedida en Tunja.	
NOMBRE DEL CONTRATANTE:		Municipio de Duitama	NIT: 891.855.138-1
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:JULIÁN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI			
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:Secretario General			
CIUDAD	Duitama	TELÉFONO	7 626230
		DIRECCIÓN	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO		Ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte. (\$8.548.000.00)	
NÚMERO DE CONTRATO		Contrato de Prestación de Servicios No. CCS-20250092 de fecha 18 de febrero de 2025.	
TERMINO DEL CONTRATO:		Cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FECHA DE INICIO: 19 de febrero de 2025.		FECHA DE TERMINACIÓN:18 de junio de 2025.	
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA VENTANILLA ÚNICA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:			
1. Apoyar a los ciudadanos en la recepción y tramitación de documentos de manera eficiente en el sistema presencial, correo electrónico o en ARMORUM y/o SOFTWARE adquirido por la entidad para trámites de peticiones, quejas y reclamos.			
2. Brindar apoyo y orientación a los ciudadanos sobre los trámites y servicios de los sistemas de radicación de la Alcaldía.			
3. Apoyar el registro y seguimiento de los trámites y servicios de los sistemas de radicación de la ventanilla única.			
4. Apoyar al funcionario de planta de personal de la Alcaldía, en el manejo datos, sistemas, estadísticas, identificación de procesos y dependencias.			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente
		X	
Fecha de expedición: 26 de Diciembre del 2025			


JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI
SECRETARIO GENERAL
Municipio de Duitama, Boyacá



1* Copia Dependencia productora
2* Copia: Serie consecutivo de Correspondencia
Anexos: Sin Anexos
Archivado En: SECRETARÍA GENERAL
Elaboró: MARIA NIÑO / AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Verificó: JULIAN CAMARGO / SECRETARIO GENERAL



E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



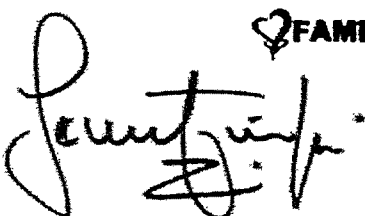
Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

CERTIFICA QUE:

SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S., sociedad legalmente constituida con domicilio principal y legal en la ciudad de Bogotá, identificada con Número de Identificación Tributaria (NIT) **900.405.505-1**, certifica que **RUIZ ARENAS LYDA MILENA** identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **40048250** de **TUNJA**, laboro en nuestra Compañía desde el día **20 de abril de 2023** al **02 de diciembre de 2024**, mediante un contrato laboral a término **INDEFINIDO** desempeñando el cargo de **ASESOR SERVICIO CLIENTE** Devengando un salario mensual de **un millon trecientos mil pesos M/cte. (\$1.300.000)**

En constancia de lo expuesto se firma el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., el 26 de diciembre del 2024.

FAMEDIC



 **FAMEDIC**

JENIFFER PATRICIA LONDOÑO PULECIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RR.HH.

"Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna de nuestra Entidad".

GERENCIA DE TALENTO HUMANO
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
NIT.890312779-7

Certifica que:

RUIZ ARENAS LYDA MILENA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.40048250 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
04/01/2021	31/03/2021	AUXILIAR ASIGNACION DE CITAS - FACTURACION	\$1,198,880	OBRA LABOR	ESE SALUD DEL TUNDAMA

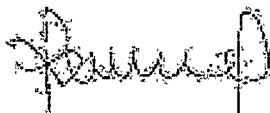
Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

FACTOR SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
AUXILIO LEGAL DE TRANSPORTE	\$117,172
OTROS INGRESOS OCASIONALES	\$61,477

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 6 días del mes de enero de 2022.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
Cali- Valle

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE LA
EMPRESA ENLACES TEMPORALES S.A.S. E.S.T.

HACE CONSTAR QUE:

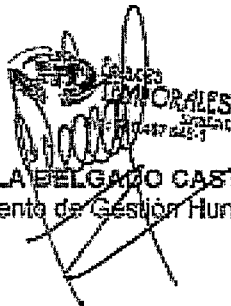
Una vez verificados los registros correspondientes, encontramos que el (la) Señor
(a) **LYDA MILENA RUIZ ARENAS** (a) con la cédula de ciudadanía No. 40.048.250
expedida en la ciudad de Tunja, es trabajador (a) en misión de la empresa Enlaces
Temporales S.A.S. E.S.T. Desde el día primero (01) de Enero de 2022, en el cargo
de Auxiliar de facturación y asignación de citas en la empresa usuaria **E.S.E SALUD
TUNDAMA**.

El (la) señor (a) **RUIZ ARENAS** recibe una asignación mensual de UN MILLON
DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO
(\$1.232.765) m/cte.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de
Marzo del año 2.022.

Cordial saludo,


EMPRESA ENLACES TEMPORALES S.A.S. E.S.T.

ANA MARCELA BELGADO CASTAÑEDA
Departamento de Gestión Humana

TELÉFAX 888-98-21-69 / 904-589-73-81
CALLE 20 84-27 GRADOT - CUND
TELÉFAX 266-58-53 / 321-451-4-66
GRADOT NO 31-68 E CALZ BAGUE TOL
SOS BOGOTÁ MELGAR ESPINAL



CER-20206416

CERTIFICADO

Que el (la) señor (a) **LYDA MILENA RUIZ ARENAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **40048250** laboró como empleado (a) en misión, celebrando contratos por obra o labor así:

Ingresó el 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021, desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO FACTURACION** con la empresa usuaria **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD de TUNDAMA**.

Para constancia se firma en Armenia a los (27) días del mes de abril del año 2022.



GLORIA MERCEDES PATINO MARIN
Representante Legal
Elaboró NXL/M
VoBo.

Armenia:
Calle 23 No. 13-24 PBX: 7 362525
Cel. 320 680 0993
Pereira:
Cra. 5 No. 28-42
Cel. 311 635 3059

Bogotá:
Calle 106 No. 56-62 Of. 312
Medellín:
Cra. 48 No. 50-58 Interior 210
Manizales:
Cra. 21 No. 30-03 Of. 410
Edificio Los Arquitectos

GERENCIA DE TALENTO HUMANO
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
NIT.890312779-7

Certifica que:

RUIZ ARENAS LYDA MILENA identificación(a) con la cedula de ciudadanía No.40048250 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
01/05/2022	25/05/2022	ALXILIAR ADMINISTRATIVO	\$1,232,785	OBRA LABOR	ESE SALUD DEL TUNDAMA

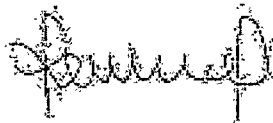
Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

FACTOR SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
-----------------	------------------------

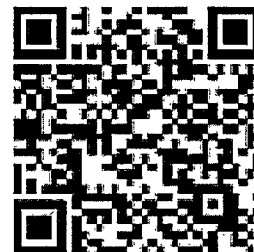
Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 30 días del mes de enero de 2023.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
Cali- Valle



Para confirmar los datos de la certificación consulte el QR

CAJ: CARRERA NORTA 4 89-11 / FAX: 60376888 - CEL: 3155601819
BOGOTÁ: CARRERA 104B-22 / P.BX. 60550028 - TEL: 3155735376
MISILLAS: CARRERA 74 45B-46 / TEL: 604250971 - CEL: 3155736276
BARRANQUILLA: CALI 704 50-01 OF. 10580 3 / TEL: 604381624 - CEL: 3155735311
PEREIRA: CALLE 2 4 12-35 / TEL: 603111625 - CEL: 3155758842,
DAGUE: CENTRO COMERCIAL ARACENTRO 6-11024 / TEL: 6012771531 - CEL: 3155176367,
SUCRAMANZA: CARRERA 18 416-20 OFICINA 502 / TEL: 6073284 - CEL: 3155232057.

CERTIFICACION

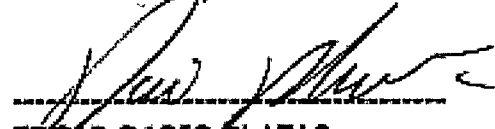
Por medio de la presente certifico que la señor(a) LYDA MILENA RUIZ ARENAS, con Cédula de Ciudadanía 40004825 de Tunja , realizó trabajos con esta empresa INSERBOY S.A.S la cual presta servicios en el Hospital Regional Duitama Boyacá en el proceso de admisiones.

Desde el 1 de Agosto de 2016 a 31 de Diciembre 2016,

Expedida en Duitama el 28 de Enero de 2020

A quien interese

Atento saludo,



EDGAR DARIO PLAZAS

Representante Legal

INSERBOY S.A.S

Contacto

Teléfono móvil: 3107749556

Correo electrónico: inserboy@gmail.com

CONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE
SALUD POR ESO ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA MEJORA
CONTINUA DE LOS PROCESOS.

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-8

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, RUIZ ARENAS LYDA MILENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en el cargo de AUXILIAR DE ADMISIONES, en ejecución del contrato No. 125 de 2017, desde el 01 de Enero de 2017, hasta el 30 Enero de 2017.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 - 80 Tels: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-8

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **RUIZ ARENAS LYDA MILENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40.048.250**, fue trabajador(a) de **LABORAMOS S.A.S.**, en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en ejecución del contrato No. **064** de 2017, desde el **01** de Febrero de 2017, hasta el **30** Agosto de 2017:

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23-80 Tel: (099) 3436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **RUIZ ARENAS LYDA MILENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de **LABORAMOS S.A.S.**, en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en ejecución del contrato No. 134 de 2017, desde el 01 de Septiembre de 2017, hasta el 30 Octubre de 2017.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23-80 Tels: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, RUIZ ARENAS LYDA MILENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S. en misión (labor contratada) en la empresa usuaria E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en ejecución del contrato No. 164 de 2017, desde el 01 de Noviembre de 2017, hasta el 30 Enero de 2018.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 - 80 Tel: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-8

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, RUIZ ARENAS LYDA MILENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en ejecución del contrato No. 107 de 2018, desde el 01 de Febrero de 2018, hasta el 30 Septiembre de 2018.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 - 80 Tel.: (099) 7430997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-5

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, RUIZ ARENAS LYDA MILENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en ejecución del contrato No. 132 de 2018, desde el 01 de Octubre de 2018, hasta el 30 Diciembre de 2018.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 - 80 Tel: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, RUIZ ARENAS LYDA MILENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en ejecución del contrato No. 006 de 2019, desde el 01 de Enero de 2019, hasta el 28 Febrero de 2019.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 - 80 Tel.: (099) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-8

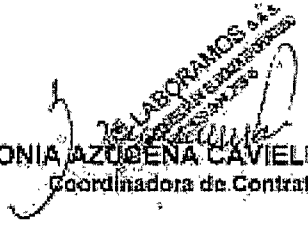
LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **RUIZ ARENAS LYDA MILENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40.048.250**, fue trabajador(a) de **LABORAMOS S.A.S.**, en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en ejecución del contrato No. **064** de 2017, desde el **01** de Febrero de 2017, hasta el **30** Agosto de 2017.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUBENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23-80 Tel: (030) 7436997 - Fax: 7441077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, RUIZ ARENAS LYDA MILENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en ejecución del contrato No. 134 de 2017, desde el 01 de Septiembre de 2017, hasta el 30 Octubre de 2017.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23-30 Tella (098) 7436997 Fax: 5401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-5

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que: RUIZ ARENAS LYDA MILENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S. en misión (labor contratada) en la empresa usuaria E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en ejecución del contrato No. 164 de 2017, desde el 01 de Noviembre de 2017, hasta el 30 Enero de 2018.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 - 50 Tel: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **RUIZ ARENAS LYDA MILENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40.048.250**, fue trabajador(a) de **LABORAMOS S.A.S.**, en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en ejecución del contrato No. **107** de 2018, desde el **01** de Febrero de 2018, hasta el **30** Septiembre de 2018.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23-80 Tel: (098) 7430997 - Fax: 7401677 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-5

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **RUIZ ARENAS LYDA MILENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de **LABORAMOS S.A.S.**, en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en ejecución del contrato No. 132 de 2018, desde el 01 de Octubre de 2018, hasta el 30 Diciembre de 2018.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 - 89 Tel: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.250-6

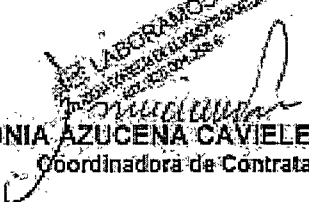
LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, RUIZ ARENAS LYDA MILENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S. en misión (labor contratada) en la empresa usuaria E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en ejecución del contrato No. 006 de 2019, desde el 01 de Enero de 2019, hasta el 28 Febrero de 2019.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal II No. 23-80, Tel.: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

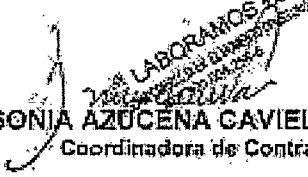
LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que: RUIZ, ARENAS LYDA MILENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.048.250, fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO FACTURACIÓN, en ejecución del contrato No. 093 de 2019, desde el 01 de Marzo de 2019, hasta el 30 Agosto de 2019.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 33 - 80 Tel.: (099) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-8

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **RUIZ ARENAS LYDA MILENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40.048.250**, fue trabajador(a) de **LABORAMOS S.A.S.**, en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, FACTURACION**, en ejecución del contrato No. 144 de 2019, desde el 01 de Septiembre de 2019, hasta el 30 Diciembre de 2019.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,


SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23-80 Tel: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja - Boyacá - Colombia
E-Mail: contratacion@laboramos.net



Banco Agrario de Colombia

Nº: 800.037.800-8

**GERENCIA REGIONAL ORIENTAL
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GESTION HUMANA**

CERTIFICA QUE:

La señora **LYDA MILENA RUIZ ARENAS**, identificada con C.C. No. 40.048.250 laboró en esta entidad desde el 14 de julio de 2008 y hasta el 17 de febrero de 2009, con contrato a término fijo y el último cargo que desempeño fue el de **ASESOR COMERCIAL** de la Gerencia Microcrédito con sede en **BELÉN** (Boyacá) de la Regional Oriental, con una asignación básica mensual de \$1.089.900.00.

La presente se expide en la ciudad de Tunja a solicitud de la interesada, a los 06 días del mes de mayo de 2009.

JAIME B. MERCHAN FINO

Subgerente Administrativo y Financiero

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2025-01-13 00:05

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LYDA	MILENA	RUIZ	ARENAS

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

40048250

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

CASANARE

Municipio

TAURAMENA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

DUITAMA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE DUITAMA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

DUITAMA

Dirección

["\r\nCalle 15 carrera 15 edificio administrativo."]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$14.950.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$1.400.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$16.350.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	\$9.500.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE ^{15*}

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
VICTOR	JAIME	CARVAJAL	SUTTA

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 7222090

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA.

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS.

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Lda Milena Ruiz A-
40048250 Tunja.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141154453794	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 0 0 4 8 2 5 0 8				6. DV 8	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sogamoso				13. Buzón electrónico 26	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento 2 Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 4 0 0 4 8 2 5 0	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Boyacá	
31. Primer apellido RUIZ		32. Segundo apellido ARENAS		33. Primer nombre LYDA	
35. Razón social		36. Nombre comercial		37. Sigla	
USICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Duitama	
41. Dirección principal CL 5 # 1 - 34 TO 3 304					
42. Correo electrónico lydamil@gmail.com					
43. Código postal 3 1 3 4 6 4 9 3 5 2					
44. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 7 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 1 2 2		48. Código 8 2 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 6 0 3		50. Código 1 2		51. Código 4 1 2 3	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-01-13 / 12:33:04AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RUIZ ARENAS LYDA MILENA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

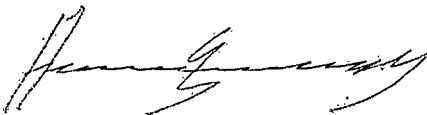
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 11:57:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40048250
Código de Verificación	40048250260727115719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300100173



PIB
11:56:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LYDA MILENA RUIZ ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40048250:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:43:01 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 40048250, Apellidos y Nombres RUIZ ARENAS LYDA MILENA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA DE DUITAMA, con NIT 891855138-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 10:46:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40048250** y Nombre: **LYDA MILENA RUIZ ARENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144762853** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:19 AM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40048250**

Apellidos y Nombres: **RUIZ ARENAS LYDA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LYDA MILENA RUIZ ARENAS identificado(a) con CC 40048250 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	26/06/2017
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	GRUPO AVA LABZELL LIMITADA - SEDE DUITAMA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN**, a los 03 días del mes agosto del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

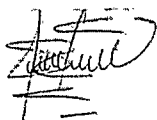
Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LYDA MILENA RUIZ ARENAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40048250**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

 Dra. Eliana Yinet Rojas Guarín Médico Especialista Seguridad y Salud en el Trabajo RM. 1019117199 LIC. 2079/2021	CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL	FORMATO SO - V1 - 2021
--	--	-------------------------------

{Examen ocupacional de Ingreso ☒ Periódico ☐ Egreso ☐ Pos- Incapacidad ☐

Exámenes con énfasis _____

Pruebas Realizadas: Audiometría ☐ Optometría ☐ Espirómetro ☐ Vértigo ☐ Otros: _____

Laboratorios: _____ **SIN LABORATORIOS**

Nombres y Apellidos	LYDA MILENA RUIZ ARENAS	Fecha	13 de enero de 2025
Identificación	40.048.250	Cargo	TÉCNICO
Empresa:	ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA		

CONCEPTO DE APTITUD

APTO SIN PATOLOGÍA APARENTE	
APTO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	☒
APTO CON RESTRICCIÓN	
APLAZADO	
NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES FÍSICAS PARA EL CARGO	
PUEDEN CONTINUAR REALIZANDO SU LABOR	
SE SUGIERE REUBICACIÓN LABORAL	Temporal ☐ Definitiva ☐
EXAMEN DE RETIRO NO SATISFACTORIO CON EVIDENCIA DE ENFERMEDAD	
EXAMEN DE RETIRO SATISFACTORIO SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD DE ORIGEN OCUPACIONAL	
APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS:	Apto ☐ Apto con recomendaciones ☐ Aplazado por: No apto por:

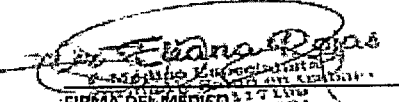
RECOMENDACIONES:

- APTO EL CARGO SOLICITADO:
- SE SUGIERE USAR LENTES DE ESFUERZO VISUAL.
- SE SUGIERE USAR MEDIAS ANTI ESTASIS VENOSO DE BAJA COMPRESIÓN (15-20 MMHG) MEDIA PIERNA.
- SE RECOMIENDA LAVADO FRECUENTE DE MANOS, DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, INFORMAR CAMBIOS EN SALUD.
- SE EXPLICAN RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Valoración en E.P.S.	☒	Uso de corrección visual para laborar	☒	Manejo adecuado de cargas	☒
Higiene Postura	☒	Control De Peso	☒	Citología Vaginal	
Pausas Activas	☒	Ejercicio Físico	☒	Examen de Próstata	
Uso De Elementos De Protección Personal		Control De Valores De Lípidos		Control ocupacional anual	
Medidas Anti estasis Venoso		Examen De Seno		Glicemia	
Control por Medicina Laboral		Valoración y seguimiento por ARL		Vacunación contra Fiebre Amarilla	
Vacunación contra Hepatitis B		Vacunación Antitetánica		Dejar de fumar	
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO	Visual ☐	Auditivo ☐	Ergonómico ☐	Cardiovascular ☒	Otro ☐ Cuál: _____

Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud. Todo es verídico y puede ser confirmado

FIRMA DEL EXAMINADO
C.C


FIRMA DEL MÉDICO
C.C. 1019117199/ 2079-2021
REGISTRO MEDICO Y LICENCIA S. O.

The screenshot shows a mobile browser interface. At the top, there is a search bar with the text "Sigepe II = Inicio". Below the search bar, there is a list of search results. The first result is "www1.funccionpublica.gov.co/sigepe-web/sigepe2/persona/informacionPersonal.xhtml?recursid=HojaDeVidaSubMenuUffio-back-button". The second result is "Demuestra que eres tú". The third result is "Todos los marcadores".

Lyda Milena Ruiz Arenas | Roles | Cerrar
Sesión

 **Función Pública**

jas

Administración

Mi Hoja de Vida



**Certificado de situación actual en
SIGEPI**

The screenshot displays the SICOPI web application interface. At the top right is the SICOPI logo. Below it are navigation links: "Video Tutorial", "Manual de Usuario", "Preguntas frecuentes", and "Otras Opciones". A central section contains a dropdown menu showing "0519 - ALCALDIA" and a button labeled "Entidades Asociadas a Mi Usuario". To the left of this section are three buttons: "Imprimir Mi Hoja De Vida", "Descargar Mi Hoja De Vida", and "Usuario Lyda Milena Ruiz Arenas". On the far left, there are two large rectangular areas containing placeholder images. The top image shows a person at a computer with the caption "Certificado de situación actual en SICOPI". The bottom image shows a group of people holding documents with the caption "Mi Hoja de Vida".

8:34 a.m.

1.09 K/S Vo 5G LTE 46

Homepage

Usuario: [Nombre]

UTB-584451

LYDA MILIANA RUIZ

Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼

Buscar 🔍

Escritorio

OPORTUNIDADES RECENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado



Clave Antivirus

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedores ya se encuentra disponible. Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación ya estará disponible el servicio para hacer todas las transacciones.

Ya está asociado a una empresa. Si es necesario, puede solicitar acceso a otra empresa, puede ir a Configuraciones del Usuario - Mis empresas.

Mensaje

Sin mensajes. Más información

Oportunidades

Sin oportunidades. Más información



secop.gov.co/CO





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40048250 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 05:12 PM



Código Verificación: **J9RUF5MWYT**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Certificación Bancaria

Miércoles, 29 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LYDA MILENA RUIZ ARENAS identificado(a) con CC 40048250, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	26263216678	2016-07-28	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co